

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1945

NUMERO 9817

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resuelto N° 1915 de 18 de Sept. de 1945, por el cual se concede un permiso.

Sección Segunda

Resueltos Nos. 1655, 1656, 1657 y 1658 de 14 de Sept. de 1945, por los cuales se concede libertad a unos reos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resuelto N° 31 bis de 13 de Sept. de 1945, por el cual se impone una multa.

Contrato N° 117 de 8 de Julio de 1945, celebrado entre el Gobierno Nacional y el señor Eduardo Velasco De la Torre.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 22 de 4 de Sept. de 1945, por el cual se crea un puesto.

Decretos Nos. 58 y 60 de 11 de Sept. de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato N° 7 de 12 de Sept. de 1945, celebrado entre la Nación y el Doctor Carlos Barrios Deagualde.

Contrato N° 8 de 12 de Sept. de 1945, celebrado entre la Nación y la señora Rosa Rosales.

Informe de las cuentas y plandillo por Gastos Nacionales, rendidos por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería que ingresó a la zona franca.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 1915

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1915.—Panamá, 18 de Septiembre de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor Esteban García A., con cédula de identidad personal N° 8-10520, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de Septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la Casa Frank Sveridan Jonas & Son, New York lo siguiente:

Veinticuatro (24) piezas escopetas de caza H & R "Topper", calibre 16.

Sesenta (60) piezas escopetas de caza H & R "Topper", calibre 20.

Sesenta (60) piezas escopetas de caza H & R "Topper", calibre 28.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1655

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1655.—Panamá, 14 de Sept. de 1945.

Julian Garrido, panameño, mayor de edad, agricultor, quien comparece en la Carcel Pública de Los Santos por el delito de lesiones que le impuso el Juz-

gado Municipal de Los Santos en sentencia proferida el 30 de Julio de 1945 solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Julian Garrido, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que esta rebaja será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 14 de los corrientes, confírese la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

RESUELTO NUMERO 1658

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 1658.—Sección Segunda.—Panamá, Septiembre 11 de 1945.

Clemente Gómez, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula número 28-10484, quien cumple en la Carcel Pública de Los Santos de tres años de confinamiento por el delito de hurto que le impuso el Corregidor del Barrio de Calidonia en resolución fechada el 20 de Septiembre de 1943, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su de-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2747. Imprenta Nacional, Avenida
2400-B—Apartado Postal N° 221 Sur N° 1**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N° 35

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 3.

recho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder a Clemente Gómez, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata.
Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

*Manuel Burgos.***RESUELTO NUMERO 1657**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1657.—Panamá, Septiembre 14 de 1945.

Joaquín Rodríguez Mendoza, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de treinta y cinco meses dos días de reclusión por el delito de hurto que le impuso el Juez Municipal de Chitré en sentencia proferida el 20 de Julio de 1943, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*debidamente autorizado por el
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder a Joaquín Rodríguez Mendoza, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde

de la pena el 15 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

*Manuel Burgos.***RESUELTO NUMERO 1658**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1658.—Panamá, Septiembre 14 de 1945.

José Isabel Medina, o José Isabel Portillo "Chebe" o "Chebo" o "Chevere", panameño, mayor de edad, soltero, pintor, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de dos años de reclusión por el delito de lesiones personales que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida el 25 de Septiembre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el

Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a José Isabel Medina, o José Isabel Portillo, "Chebe", o "Chebo" o "Chevere", de generales expresadas, la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

*Manuel Burgos.***Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****IMPONESE MULTA****RESUELTO NUMERO 31 BIS**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto Número 31 bis.—Panamá, 13 de Septiembre de 1945.

El señor Luis Alberto Segura Hernández, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 47-3021, casado, panameño, de 31 años de edad y residente en la Calle 8ª N° 7 de esta ciudad, ha formulado solicitud de Patente Comercial de Segunda Clase, para operar un establecimiento denominado "Líbreria Escolar", radicado en la Ave. "A" N° 52, y el cual adquirió asumiendo el Activo y el Pasivo, al declararse disuelta y liquidada la Sociedad "Segura, Angulo y Cía. Ltda.",

según consta en la Escritura N° 1315 del 20 de Julio de 1941, extendida en la Notaría Primera de este Circuito.

El señor Segura Hernández ha declarado que desde el 20 de Julio del año de 1944 viene operando como dueño del establecimiento denominado "Librería Escolar", amparado con la Patente Comercial de Segunda Clase N° 3756, de 25 de Abril de 1944, extendida a favor de la Sociedad "Segura, Angulo y Cia. Ltda.", que fué disuelta y liquidada, en la creencia de que esa Patente servía para tales efectos. Pero el Artículo 24 de la Ley 24 de 1941 establece que, toda persona natural o jurídica que adquiere un negocio o industria en cualquier forma, para hacer la solicitud de Patente en su nombre, dispondrá de un plazo no mayor de 15 días a contar de la fecha en que se haya efectuado el traspaso. En el presente caso, el término señalado por la disposición citada ha sido vencido con exceso, toda vez que la solicitud se formuló el 10 de los corrientes, es decir después de un año de haberse hecho el traspaso.

El señor Luis Alberto Segura Hernández ha infringido pues, en Artículo 24 de la Ley 24 de 1941 y por tanto, el suscrito Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.

RESUELVE:

Imponer una multa de B. 100.00 al señor Luis Alberto Segura Hernández, de generales ya detalladas, por infractor del Artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

Fundamento: Art. 24 de la Ley 24 de 1941, Art. 2º del Decreto 200 de 1913 y Artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 34 de 1942.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaría Ad-Hoc.

Margarita Pitty.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 117

Entre los suscritos, a saber: Antonio Pino R. Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y quien en adelante se llamará El Gobierno, por una parte, y el señor Eduardo Velasco De la Torre, peruano, mayor de edad, soltero, en su propio nombre y representación por la otra, que en adelante se denominará El Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

El Contratista se compromete:

1º A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá como Ingeniero Agrónomo, durante el término de un año, contado desde el 1º de Julio de 1945 y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º A trasladarse, en el desempeño de sus funciones, a los lugares en donde sea necesario y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los alumnos de la Escuela Nacional de Agricultura en Divisa.

4º A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este

Contrato, reciba del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por conducto de sus superiores inmediatos.

5º A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

6º A observar buena conducta, pública y privada.

7º A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este Contrato, y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento, a la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1º A utilizar los servicios del señor Eduardo Velasco De la Torre, como Ingeniero Agrónomo durante el término de un año, contado desde el 1º de Julio de 1945.

2º A pagarle al Contratista la suma de Doscientos Veinticinco Balboas (B. 225.00) mensuales como única remuneración por sus servicios a partir de la fecha mencionada.

3º A suministrar al Contratista gastos de pasaje y viáticos para su regreso a Lima, Perú, una vez concluido satisfactoriamente su Contrato, pero si éste se renueva se le concederá tal derecho al finalizar en definitiva el último Contrato.

4º A suministrarle al Contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo, por cada once meses de servicio continuado.

5º A darle residencia adecuada al Contratista en el Instituto Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º A pagarle al Contratista los gastos, debidamente comprobados, en que incurra cuando en el desempeño de sus funciones, tenga que trasladarse de un lugar a otro de la República.

7º Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno, en cualquier momento, pagando al Contratista como única y exclusiva compensación, una suma equivalente a tres meses de sueldo; pero si la rescisión obediere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el Contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

Este Contrato necesita para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y para constancia de lo convenido se firma en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Sept. de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Contratista,

Eduardo Velasco De la Torre.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

Aprobado:

Enrique Obarrío,

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Panamá, 8 de Septiembre de 1945.

Aprobado:

ENRIQUE A. JUÍNEZ,

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CREASE PUESTO

DECRETO NUMERO 52 DE 1945
(DE 4 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Se crea el puesto de Jefe de Clínica en Cirugía Plástica, en el Hospital Santo Tomás, y se nombra para desempeñarlo al Doctor Ignacio Fábrega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 58 DE 1945
(DE 11 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Se nombra a la señora María M. de Avarza, Enfermera Jefe en la División de Enfermeras de Salud Pública.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 60 DE 1945
(DE 11 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se nombra a la Enfermera Jefe del Retiro Matías Hernández.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Se nombra a la señora Petra P. de Del Busto, Enfermera Jefe del Retiro Matías Hernández, en reemplazo de la señorita Florencia García, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Parágrafo: Este nombramiento es efectivo a partir del 1.º de los corrientes, fecha en que la señora de Del Busto comienza a prestar servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 7

Entre los suscritos, a saber: Octavio A. Vallarino, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y el Doctor Carlos Herrios Delgadillo, nicaragüense, en su propio nombre, por la otra parte, que en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico Interno de Segunda Categoría, en el Hospital Santo Tomás.

Segundo: Se obliga asimismo al Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el Contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" en las proporciones establecidas en la Ley respectiva, o en defecto de ésta, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de Ochenta Balboas (B. 80.00) mensuales y además le pagará al Contratista su pasaje de vuelta al país.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un año, contado a partir del 26 de Julio último, fecha en que el Contratista empezó a prestar servicios, pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes, por términos iguales de un año.

Si al terminarse el año de servicios a que se refiere el artículo anterior, el Jefe de la Institución en donde ha servido el Internos no solicitare nada en contrario, este Contrato queda prorrogado automáticamente por un (1) año más, y durante el segundo año el Contratista se considerará como ascendido a Primera Categoría, con el sueldo correspondiente al cargo.

Séptimo: Serán causas de rescisión de este Contrato las siguientes:

1.º La voluntad expresa del Contratista de haber terminado este contrato, para lo cual deberá avisar al Gobierno con tres (3) meses de anticipación.

2.º La voluntad del Gobierno de darlo por terminado, para lo cual deberá dar aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o enfermedad que impida al Contratista cumplir con su misión, la rescisión del Contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Contratista,

Dr. Carlos Becerra Delgadillo.

Por la Nación,

OCTAVIO A. VALLARINO,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

Aprobado:

El Contralor General de la República,
Henrique A. de Obarrío.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 11 de Septiembre de 1945.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social,
y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

CONTRATO NUMERO 8

Entre los suscritos, a saber: Octavio A. Vallarino, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y la señora Dalia Rosales, actuándose en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales en la Cámara Regular de Salud Pública, ubicada en el Distrito de Barro Colorado, bajo la dirección y supervisión del Departamento de Salud Pública.

Segundo: Se obliga asimismo al Contratista a ser responsable de los gastos que ocasionen las labores de su cargo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley respectiva.

Tercero: Se obliga asimismo al Contratista a cumplir con las disposiciones de la Ley respectiva o en defecto de ella, a cumplir otro impuesto

o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: La Nación pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de Noventa Balboas (B/. 90.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1945.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un año, contado a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo le imparta su aprobación, pero podrá ser prorrogado, a voluntad de las partes, por término iguales de un año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o enfermedad que impida al Contratista cumplir con su misión, la rescisión del Contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Contratista,

Dalia Rosales.

Por la Nación,

OCTAVIO A. VALLARINO,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

Aprobado:

El Contralor General de la República,
Henrique A. de Obarrío.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 12 de Septiembre de 1945.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social,
y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1944

20096. Mauricio Harrouche, Hotel Roya. Hospedaje por 3 días del Saguila Charles Robinson y su secretario. G. J.	21.00	Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 27 de Sept. de 1944. G. J.	165.23
20097. Union Oil Company of California. Ord: 19706, 5 tanques de aceite para la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	29.56	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 23 de Sept. de 1944. G. J.	123.00
20097. Union Oil Company of California. Ord: 20123, 70 libras de grasa para la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	11.90	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 21 de Sept. de 1944. G. J.	256.69
20097. Union Oil Company of California. Entregas hechas al Hospital Santo Tomás durante el mes de Agosto de 1944. S. O. P.	900.61	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 27 de Sept. de 1944. G. J.	314.42
20098. Almacenes Martinz S. A. Ord: 18696, materiales suministrados a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	7.27	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 21 de Sept. de 1944. G. J.	115.85
20098. Almacenes Martinz S. A. Ord: 2402, 20 rollos de papel asfaltado para la Secc. de Caminos. S. O. P.	80.00	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 26 de Sept. de 1944. G. J.	267.73
20099. H. R. Knapp S. A. Ord: 18928; 19465, 19462; 195641; 19714; materiales suministrados a la Secc. de Ing. Sanitaria S. O. P.	96.05	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 17 de Sept. de 1944. G. J.	26.45
20100. Alvarado Hermanos. Ord: 20169, trabajos ejecutados a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	100.50	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 26 de Sept. de 1944. G. J.	182.52
20100. Alvarado Hermanos. Ord: 20178, material suministrado a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	4.50	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 21 de Sept. de 1944. G. J.	137.20
20101. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de Julio de 1944. G. J.	116.40	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos de la Intendencia General de la Policía hasta el 28 de Sept. de 1944. G. J.	18.00
20101. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de Agosto a la Policía Nacional. G. J.	535.62	20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos para el pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. J. Hasta el 23 de Sept. de 1944.	43.85
20101. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de Agosto de 1944, a la Presidente. G. J.	483.10	Octubre 6.	
20101. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados durante el mes de Agosto de 1944, a Policía Secreta Nacional.	145.91	20107. Becados Pre-Enfermería. Mes de Sept. de 1944. S. O. P.	725.00
20101. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de Agosto de 1944, a la oficina de Investigaciones. G. J.	45.00	20108. Const. de Plataformas y Ayuda a Familias Pobres. 1ª quincena de Sept. de 1944. S. O. P.	674.85
20101. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de Julio de 1944, a la oficina de Investigaciones. G. J.	38.75	20109. Pensión de Indígenas Becados. Mes de Octubre de 1944. G. J.	126.00
20101. Ricardo A. Miro. Ord: 18980, 10 galones de pintura para la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	34.00	20110. H. Baxter End. Universidad Interamericana. Por la llevada y traída del piano al Aula Máxima de la Universidad Interamericana para la velada de "Justo Arosemena". Educ.	16.00
20103. De Lima & Cia. Ltda. Ord: 19218, materiales suministrados a la Sria. General de la Presidencia. G. J.	6.50	20110. H. Baxter End. Universidad Interamericana. Alquiler del piano al Aula Máxima para la celebración de la inauguración de los cursos del presente año lectivo. Educ.	14.00
20103. De Lima & Cia. Ltda. Ord: 18990; 19022; 19022; 20072, material suministrado a distintas secciones del Min. de G. Justicia.	78.80	20111. De Lima & Cia. Ltda. Ord: 17750; 19150; 19078; 19091; 19710; 19835, artículos suministrados a varios colegios secundarios. Educ.	60.61
20104. "A la Villa de Caracas". Antonio Domínguez. Ord: 20374, una pieza de tela suministrada al Registro Civil. G. J.	8.00	20112. Cia. Explotación e Impulsión de la Colombiana. Ord: 17707, 5 docenas de copias para Renta Internas. H. T.	30.50
20105. Guillermo Maeder P. Ord: 2829, materiales suministrados a la Secc. de Caminos, Carles y Muelles. S. O. P.	1,004.00	20113. Bolívar de la Cadena. Arriendo de Reparto en las parcelaciones de Chilbre y	20.00
20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos destinados al servicio de los prisioneros de guerra y sus custodias, hasta el 12 de Sept. de 1944. G. J.	14.86		
20106. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nacional, hasta el 27 de Sept. de 1944. G. J.			

dante de Reparto en Altos de Juan Díaz y Utibé. Viáticos durante el mes de Septiembre de 1944. H. T.	20.00	ficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	24.50
20115. Vestidos y Novedades S. A. Ord: 20083, 9 uniformes y una gorra suministrada a la Secc. de Turismo. A. C.	84.50	20133. Misael Murillo A. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	33.25
20115. Vestidos y Novedades S. A. Ord: 20089, 1 gorra, 3 uniformes. A. C.	34.50	20134. Pastor Solís Jr. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	47.25
20115. Vestidos y Novedades S. A. Ord: 20087, 3 uniformes y 1 gorra. A. C.	34.50	20135. Rubén Salerno. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	47.25
20116. Union Oil Company of California. Ord: 19173, 1,350 galones de gasolina suministrados al Inst. Nal. de Agricultura. A. Comercio.	384.75	20136. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de 4 indigentes. S. O. P.	40.00
20117. José Jaén J. y Cia. Ltda. Material suministrado y servicios prestados en la Ofic. de Control de Precios en Colón. A. C.	2.50	20136. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de David a Panamá de 2 mere-trices. S. O. P.	20.00
20118. "Mercurio". Servicio de propagan-da que realiza este órgano del Programa A-grícola del Gobierno Nacional durante el mes de Sept. de 1944. A. C.	100.00	20137. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co S. A. Gasolina, a-ceite y accesorios suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones. durante el mes de Agosto de 1944. S. O. P.	257.95
20119. Hilario Vázquez B. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	24.50	20137. West India Oil Co S. A. Ord: 18900, un tanque de aceite suministrado a la Imprenta Nacional. A. C.	40.50
Octubre 6		20138. Cordelia Ma. Gutiérrez Denham. Por sacar a máquina los estudios hechos por Angel Rubio, sobre la geografía de Panamá. S. O. P.	100.00
20120. Lorenzo Delgado T. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	36.75	20139. Cia. Gral. de Construcciones. Ord: 2845, 2,400 pies cuadrados de madera suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	335.00
20121. Hospital Santo Tomás. Fondo Rotativo. Gastos de emergencia efectuados del 19 al 25 de Sept. de 1944. S. O. P.	6,099.75	20140. Villanueva & Tejeira Cia. Ltda. Ord: 17002, 740 pies cuadrados de madera suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	133.20
20122. Retiro de Matías Hernández. Compras y gastos hechos por esta Institu-ción hasta el 11 de Sept. de 1944. S. O. P.	1,349.71	20141. Cia. de Servicios Eléctricos S. A. Ord: 2686, 200 pies de cordón verde sumi-nistrado a la Secc. de Construcciones. S. O. Públicas.	12.00
20123. Ministerio de Gobierno y Justicia. Gastos judiciales hasta el 2 de Octubre de 1944. G. J.	219.90	20141. Cia. de Servicios Eléctricos S. A. Ord: 2685, 30 interruptores suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	13.50
20124. Generoso Isaza A. Superintenden-te de Caminos y Muelles. Viáticos durante el mes de Sept. 1944. S. O. P.	100.00	20141. Cia. de Servicios Eléctricos S. A. Ord: 2707, artículos suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	70.00
20125. Manuel Dienes. Suministro de hielo a la Fiscalía del Primer Distrito Judi-cial, durante los meses de Agosto y Sept. de 1944. G. J.	6.00	20141. Cia. de Servicios Eléctricos S. A. Ord: 2928, trabajo ejecutado a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	10.60
20125. Manuel Dienes. Suministro de hielo al Trib. Sup. del Primer Distrito Ju-dicial, durante los meses de Agosto y Sep. de 1944. G. J.	9.00	20142. H. R. Knapp S. A. Ord: 19446; 18931; materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	15.23
20126. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio mensual al Cuerpo de Bomberos de Panamá. Colón, Bocas del Toro y la Banda de Música, durante el mes de Octubre de 1944. G. J.	9,222.50	20143. Arias & Cia. Servicio de alum-brado eléctrico de la población de Boquete du-rante el mes de Agosto de 1944. S. O. P.	400.00
20127. Ministerio de Relaciones Exte-riores. Gastos menudos con motivo de los actos que se desarrollaron en David y en la frontera con Costa Rica el 12 y 19 de Sep. de 1944. R. E.	3,500.00	20144. Ayuntamiento Provincial. Mes de Octubre de 1944. G. J.	19,030.43
20128. Manuel de J. Iglesias. Vacuna-dor. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. en Chitré. A. C.	25.00	20145. Alquileres de Locales, mes de Oc-tubre de 1944. G. J.	903.00
20128. Manuel de J. Iglesias. Vacunador Viáticos durante el mes de Julio de 1944, en Chitré. A. C.	33.25	20146. Alquiler Contraloría. Mes de Sep. de 1944. H. T.	35.00
20129. José Tomás Arias. Vacunador O-ficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	34.50	20147. Cia. Roberto Wilcox, Inc. Ord: 13957, 5 galones de barniz suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	17.50
20130. Eugenio Falconer R. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	38.75	20148. Isaias Pérez. Ord: 15143, 400 pies cuadrados de madera suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	50.00
20131. Eugenio Falconer R. Vacunador Oficial. Viáticos durante el mes de Julio de 1944. A. C.	38.75	20149. Plomería Nacional S. A. Ord: 2908, materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	8.00
20132. José Nelson E. Vacunador Oficial. Suministro de una caja de kerosen para uso de la refrigeradora para la conservación de virus y sueros de vacunación. A. C.	9.00	20150. Cia. Gral. de Construcciones. Ord: 2920; 2920; 2930; materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	150.50
20132. José Nelson E. Vacunador Ofi-cial. Viáticos durante el mes de Agosto de 1944. A. C.	26.00	20151. Ricardo Miró. Ord: 2846, ma-teriales suministrados a la Secc. de Cons-trucciones. S. O. P.	26.00
20132. Luis C. Castellero. Vacunador O-		20151. Ricardo A. Miró. Ord: 2875, ma-	6.50

teriales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	9.10	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de julio al Min. de S. O. P.	60.80
2948. Cía. El Cero el California. Ord: 2948, 2 tanques de aceite suministrado a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	112.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados durante el mes de mayo al Colegio Abel Bravo.	16.96
29155. Carl Friese & Co End. Héctor Valdes. Materiales suministrados para la reparación del correo de Gobierno, Oficinas de Correo. S. O. P.	226.97	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de alumbrado eléctrico suministrado a la ciudad de Colón durante el mes de julio. S. O. P.	2,029.52
20154. Sastreía Bazar Francés. Ord: 20098; 20092; 4 uniformes y 2 gorras. A. Comercio.	69.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrado durante el mes de junio al Min. de Educación.	17.50
20155. Paulino Pinzón. Indemnización por la muerte accidental en horas de trabajo en el Serv. de Fomento Agric. de Chiriquí, del señor Concepción Pinzón. A. C.	600.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de julio al Min. de A. C.	5.23
20156. Camilo A. Porras. Ord: 20428, una badana para la Secc. de Serv. de Fomento Agric. de Los Santos. A. C.	40.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de julio al Min. de H. T.	.25
20157. Alvarado Hermanos. Ord: 20255, trabajo ejecutado a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	9.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de alumbrado eléctrico a la ciudad de Colón durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.	2,036.92
20157. Alvarado Hermanos. Ord: 20259, trabajos ejecutados a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	4.50	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de agosto al Min. de S. O. P.	45.14
20157. Alvarado Hermanos. Ord: 20256, trabajos ejecutados a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	4.50	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de agosto al Min. de A. C.	4.50
20158. Cía. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord: 18695, trabajo ejecutado a la Secc. de Ing. Sanitaria en Penonomé. S. O. P.	80.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de agosto al Min. de H. T.	.26
20158. Cía. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord: 18697, trabajo ejecutado a la Secc. de Ing. Sanitaria en Aguadulce. S. O. P.	65.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de agosto al Min. de G. J.	44.87
20158. Cía. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord: 18698, trabajo ejecutado a la Secc. de Ing. Sanitaria en Penonomé. S. O. P.	80.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de H. T.	329.85
20158. Cía. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord: 18699, trabajo ejecutado a la Secc. de Ing. Sanitaria en Guararé. S. O. P.	10.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de S. O. P.	3.75
20158. Cía. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord: 18700, trabajo ejecutado a la Secc. de Ing. Sanitaria en Guararé. S. O. P.	6.00	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Gas suministrado a la Administración de la Renta de Licores durante el mes de julio y agosto. H. T.	.25
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de julio al Min. de H. T.	80.10	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de agosto al Min. de R. Exteriores. S. O. P.	32.50
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de julio al Min. de G. J.	43.15	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de agosto a la Escuela Profesional. S. O. P.	151.39
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de julio al Min. de G. J.	65.15	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de agosto al Dispensario Antituberculoso. S. O. P.	35.86
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de julio al Min. de Educ.	40.80	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de agosto al Liceo de Señoritas. S. O. P.	82.10
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de julio al Min. de Educ.	16.69	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de agosto al Laboratorio de Higiene Pública. S. O. P.	27.79
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados durante el mes de julio al Min. de G. J.	23.50	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y gas suministrados durante el mes de agosto a la Imprenta Nacional. S. O. P.	59.57
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de H. T.	18.15	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de agosto al Instituto Nat. S. O. P.	145.49
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de S. O. P.	61.85	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de G. J. S. O. P.	380.76
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de julio al Min. de Educ.	22.60	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Alquiler de espacio en los conductos subterráneos y postes de la Cía. para un cable con líneas telegráficas y telefónicas del Gobierno durante el mes de agosto. S. O. P.	25.00
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante el mes de agosto de 1944, al Min. de Educ.	16.15	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Arrendamiento de equipo telefónico durante el mes de agosto. S. O. P.	47.07
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante el mes de julio de 1944 al Min. de Educ.	21.17	20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de A. C. S. O. P.	28.50
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante el mes de julio al Min. de A. C.	18.50		

20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de S. O. P.	206.10
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de Educ. S. O. P.	152.35
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de agosto al Min. de R. E. S. O. Públicas	120.95
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad suministrada durante el mes de agosto al Min. de H. T. S. O. P.	273.59
20159. Cía. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de agosto a la Escuela Artes y Oficios. S. O. P.	131.25

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 4 de Septiembre de 1945.

As. 5266. Escritura N° 785 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Agro-Pecuario Industrial y la sociedad "La Industrial Maderera S. A. celebran contrato de préstamo, y los señores Antonio Cabañero Rodríguez e Inés Amelia Blanco Celeiro de Cabañero constituyen hipoteca a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial.

As. 5267. Patente General N° 601 de 31 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Magdalena Urriola de Wing doncella en Boquete, Prov. de Chiriquí.

As. 5168. Escritura N° 1484 de 28 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Victor Florencio Goytia vende a Abigail Fábrega de Leuteritz una parcela de su finca N° 12510 situada en el Distrito de Panamá.

As. 5269. Escritura N° 1531 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad denominada "Sociedad Benévola Istmeña" protocoliza el acta de la sesión celebrada el 21 de Junio de 1945, donde se acordó adicionar los Estatutos.

As. 5170. Escritura N° 792 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5182 del Tomo N° 33.

As. 5371. Escritura N° 1495 de 22 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Eduardo Napoleón Ferro y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5172. Escritura N° 91 de 25 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Coeló, por la cual María de la Cruz Martínez de Chong vende a Octavio Matos Jr. una finca urbana en la ciudad de Penonomé.

As. 5273. Escritura N° 794 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Florencio Casal vende a Arturo Viejo el establecimiento comercial denominado "El Arte Católico."

As. 5174. Escritura N° 4 de 9 de Julio de 1945, de Consulado de Panamá en Bogotá, Rep. de Colombia, por la cual Tulio F. Sánchez vende varias fincas a Gabriel Moreno Pérez.

As. 5275. Escritura N° 1596 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá y María Domini de Meyer celebran un contrato de préstamo adicional con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5278. Oficio N° 1103 de 29 de Agosto de 1945 del Juzgado 1º Municipal de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación del embargo que pesa sobre la finca N° 2264 de la Provincia de Panamá de propiedad Tullio Sánchez.

As. 5277. Escritura N° 793 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Robert Alan Dwyer vende a Choe Dencil Manley un lote de terreno situado en Chango, Provincia de Panamá.

As. 5278. Escritura N° 1501 de 29 de Agosto de 1945 de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de Agosto de 1945, por la Federación Sindical de Trabajadores de Panamá.

As. 5279. Escritura N° 1572 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un documento de la sociedad denominada Félix B. Maduro S. A.

As. 5280. Escritura N° 1590 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca y anticrética constituidas por Isabel Hansen de Vallarino.

As. 5281. Escritura N° 1534 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Wilfredo Adolfo Ambler un lote de terreno situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 5282. Escritura N° 1598 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Anibal Vallarino segrega un lote de terreno, y la Compañía Internacional de Seguros S. A. declara cancelada parcialmente una hipoteca y anticrética.

As. 5283. Escritura N° 1599 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Anibal Vallarino vende una finca de su propiedad a Florentino Jean Francois Raquel Jean Francois y Florencia Jean Francois quienes asumen el pago de unos gravámenes a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A.

As. 5284. Escritura N° 1594 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A. y Rigoberto Caro celebran contrato de hipoteca y anticrética.

As. 5285. Escritura N° 1600 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Araúz, Díaz y Montenegro, Limitada."

As. 5286. Escritura N° 784 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza los Estatutos de la Junta Católica de Río Grande; el acta de la Cuarta sesión celebrada el día 15 de Enero de 1942; y copia de la Resolución N° 336 de 28 de Agosto de 1945, dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, por la cual se le concede personería jurídica.

As. 5287. Escritura N° 1532 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual María Benilda Guzmán de Donado vende a Demetrio Méndez un lote de terreno de su finca N° 6621 situada en el Distrito de San Carlos.

As. 5288. Escritura N° 1555 de 29 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Mita Spencer de Young segrega un lote de terreno y declara la construcción de una Casa.

As. 5289. Escritura N° 791 de 19 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual John C. Stone y otros venden a Amy Adela Harris de Moore y otros, un lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 5290. Escritura N° 795 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual John C. Stone y otros venden un lote de terreno situado en este Distrito a Ernestina Miramita Scott.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRI V.

AVISOS Y EDICTOS

VO. RICARDO VALLARINO CHIRRI.

Notario Público Primario del Circuito de Panamá, con cédula número 47-4134.

(CERTIFICADO)

Que los señores María Abad y Editores, con cédula número 47-21, 91 y Luis Manuel Romero Díaz, con cédula número 47-4134, Avda. con cédula 19-1441, videntes, particulares, vecinos de aquí, han concurrido a la junta colectiva de comercio de responsabilidad limitada, denominada "Araúz, Díaz y Montenegro, Limitada", en castellano España, Panamá, para el día 12 de Agosto de 1945, y en inglés, Pan Am Insurance Company, Abad y Romero, Limited, con el fin de constituir una sociedad por un término de 5 años, para el día 12 de Agosto de 1945.

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1945, se acordó que el negocio de seguros y en general, y los trabajos de la sociedad cuando lo estime conveniente, serán administrados por el señor Abad, podrá no dársele los trabajos de la sociedad cuando lo estime conveniente.

En este caso la administración estará a cargo únicamente de otro socio; la firma social la tendrán ambos socios conjuntamente.

Así consta en la escritura número 1588 de 3 de Septiembre de 1945 de la Notaría a mi cargo.

Panamá, Septiembre 3 de 1945.

El Notario Público Primero,

R. VALLARINO CH.

Liq. 7605.

(Única publicación).

AVISO OFICIAL

La Administración General de Sellos Fiscales hace saber a los Expendedores Oficiales de dichas especies que el Banco Nacional hay para la venta Timbres Nacionales de valor de veinte balboas (B/. 20.00).
Agosto 31 - Sept. 30.

AVISO OFICIAL

Los Recibos del Impuesto de Inmuebles correspondientes al TERCER CUATRIMESTRE del año en curso de las ciudades de Panamá y Colón, se encuentran en las Oficinas de Rentas Internas para ser entregados a los interesados. El término de pago de esos recibos vence el 20 de Diciembre próximo.

Panamá, Septiembre 14 de 1945.

El Administrador General de Rentas Internas,
Die. 1º

EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público hace saber: Que en el juicio de sucesión testamentaria de doña Clementina Pérez Vda. de Caballero, se ha dictado la resolución que en parte dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Yo, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Que está abierta la sucesión testamentaria de Clementina Pérez viuda de Caballero, desde el día trece de agosto de este año, fecha de su defunción; —Que es su heredero al par que legatario su hijo legítimo Domingo Manuel Alfonso Caballero, y legatario también los menores nietos de la causante Domingo Caballero Luna, Dixiana Angulo, Eliana Angulo y Marcela Natividad Quintero, sin perjuicio de terceros y dentro de las estipulaciones del testamento; —Que es tutor de los menores Dixiana e Eliana Angulo y Marcela Natividad Quintero, el señor Domingo Manuel Alfonso Caballero, y como tutor sustituto el señor Ricardo Alfonso Pérez de género y dentro de las limitaciones del artículo 247 del Código Civil; y —ORDENA: Que comparezcan a esta audiencia en la testamentaria las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto al que tenía el artículo 1601 del C. Judicial. —Notifíquese y cópiese. —Octavio Villaláz. —Raul Gmo. López G. —Srio."

Por tanto, se fije este edicto en lugar público del Tribunal, por el término de treinta días contados desde su última publicación, hoy veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

Liq. 7.601.

(Única publicación).

EDICTO

El Personero Primero Municipal de este Distrito por el presente Edicto.

HACE SABER:

Que en las sumarias instruidas contra los señores Gilberto Ramos Guzmán y Horacio Gómez Mercado, por haberse dictado el auto-cabzo de proceso que a la letra dice:

"Personero Primero Municipal del Distrito.—Panamá, Junio Diez y ocho de mil novecientos cuarenta y cinco. Acúsase el presente denunciado y procedase a la instrucción sumaria en la forma siguiente:

1º Cítese al denunciado para que se ratifique en su denuncia y rinda la manifestación y preexistencia de la causa, jurada. 2º Cítese a los sindicados para que rindan su indagatoria en relación a los hechos que inculpan al denunciado. 3º Cítese a los señores denunciados por todos los medios legales a fin de eludir de la verdad en la

sindicados. 4) Hágase venir a los autos el record Político de los sindicados, y 5) Anótese el presente negocio en el libro de entrada respectiva.

Cumplase.

(fdo) Samuel Quintero C.—(fdo) F. L. Castañeda.—Secretario.

De todo lo actuado en este negocio se ha llegado a establecerse que el jamaicano Clifford John Toppin, es el responsable del delito que ha dado motivo a estas sumarias, sin que hasta la fecha haya rendido su declaración indagatoria por no haberse podido localizar a pesar del esfuerzo de la Policía Secreta Nacional como consta en los autos por considerar que se encuentra ausente del País, por lo tanto se requiere a las Autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a su captura con el fin de hacerle comparecer a este Despacho para que declare y se excita así mismo a todos los habitantes del País con las excepciones que contiene el art. 2008 del C. Judicial, para que manifiesten el paradero del sindicado, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente, por no saberse su paradero, ni su afiliación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco días en la Gaceta Oficial conforme lo dispone el art. 2345 de la excerta citada.

Dado en la ciudad de Panamá a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Personero,

Samuel Quintero C.

El Secretario,

Fernán L. Castañedas.

(Cuarta publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Generoso Carles, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro de color cenizo, frente-blanca, como de tres años de edad, marcado a fuego así: en la Paleta R, en el anca MA y en el costillar AN. Tiene un año de estar pastando en las sembreras de varios vecinos del Corregimiento de "El Harino" jurisdicción de este Distrito.

Por tanto y en cumplimiento, a lo dispuesto en los Artículos 1.600 y 1.601 del Código Administrativo se fija el presente Aviso en lugar visible de la Secretaría de esta Alcaldía y en la parte más concurrida en El Copé, cabecera del Corregimiento de "El Harino," por el término de diez días, para que los que se consideren con derecho al apéndice animal, hagan su reclamo en el término indicado.

Copia de este Aviso, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Dado en La Pintada, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

R. CARLES G.

Luis F. Saucedo C.

(Tercera publicación)

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Jacinto Barsallo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del distrito de Soná, casado, comerciante y con cédula de identidad personal Número 61-923, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno denominado "El Nuevo Chimborazo", ubicado en el distrito de Soná, de una superficie de Una Hectárea con Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos Metros Cuadrados (1 Htrea. 9542 M. C.), con los siguientes linderos:

NORTE:—Camino del Toreto;

SUR:—Carretera nacional y Camino Real a Las Palmas;

ESTE:—Camino Real a Las Palmas y Camino del Toreto, y

ESTE:—Sucesión de Gustavo Bal.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en el ramo, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fija-

rá en esta Administración por igual término, y otro se le entregará al interesado para que lo haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

El Secretario,

A. E. CALVIÑO.

M. M. Moreno.

Liq. 2.344.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, en representación del señor José María Crespo, de quien es apoderado especial, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra a la nación, de un lote de terreno denominado "El Chumico", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de cuatro hectáreas con nueve mil ochocientos ochocientos metros cuadrados (4. Hts. 9.808 m.c.) de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Pedasí a Tonosí; Sur, terreno de José María Crespo y barranco de la playa; Este, barranco de la playa y Oeste, terreno del señor José María Crespo.

Para que sirva de notificación general y todo aquel que se considere perjudicado con esa adjudicación haga valer oportunamente sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de éste Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, por el término de treinta días y se entrega copia al interesado para su publicación.

Las Tablas, Julio 30 de 1945.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc.,

Manuel I. López.

Liq. 2.509.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 11.

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, abogado, de ésta ciudad, como mandatario del señor José María Crespo, natural y vecino del Distrito de Pedasí, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra a la Nación, de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, denominado "Punta de Paja", de setenta hectáreas con mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados (70.1968 Hts.) de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Oria; Sur, camino de Pedasí a Tonosí; Este, terrenos nacionales y parte del camino anteriormente mencionado; y Oeste, terreno del señor José María Crespo, denominado "El Chumico" y terrenos nacionales.

Para que sirva de notificación general y todo aquel que se considere perjudicado con la adjudicación referida, haga valer oportunamente sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de éste Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, por el término de treinta días, dándose copia al interesado para su publicación.

Las Tablas, Julio 30 de 1945.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Ofi. de Tierras, Secretario ad-hoc.,

Manuel I. López.

Liq. 2.600.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 61

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cédula de Identidad Personal y con residencia en el Campamento de Camp Bied, Zona del Canal, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de HURTO, dice así el auto de enjuiciamiento:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, catorce de Agosto de Mil novecientos cuarenta y cinco.

VISTOS:—En las presentes sumarias, cuya instrucción comenzó hace pocos días, se acusa a Adriano Villarreal como autor del hurto de un reloj de pulso valorado en treinta y cinco balboas (Bs.35.00), un sombrero y en efectivo la cantidad de cuarenta y siete balboas (Bs.47.00), de propiedad del denunciante señor Rafael Marín Roa.

El sindicado al aceptar los cargos formulados en su contra se expresó de la manera siguiente:

"Yo soy la persona quien el domingo último, cinco de los corrientes y como a eso de las cinco y media de la madrugada me introduje en un cuarto, cuya puerta estaba abierta y me llevé un reloj que estaba sobre una mesa, un sombrero blanco con cinta marrón, una carterita con diez balboas, y cuarenta balboas más que estaban en el bolsillo de un pantalón. Yo andaba buscando el servicio y de pronto vi la puerta abierta y el reloj y la carterita sobre la mesa y por este motivo, sin pensar más, hice lo que ya dije. No vi a nadie dentro del cuarto cuando me introduje en él. Después que me hurté lo que había en el cuarto, me fui a tomar en una cantina, pero me puse el sombrero que había cogido y parece que por ese sombrero el hombre me sacó y me hizo arrestar....."

En los autos se encuentran acreditados debidamente la templanza y preexistencia del dinero y objeto hurtados al señor Marín Roa.

Un breve estudio de las constancias del sumario demuestran que existen elementos que requiere el artículo 2147 del Código de Procedimiento para abrir causa criminal en contra del sindicado Adriano Villarreal.

Por las anteriores consideraciones, el Juez que suscribe, Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en completo acuerdo con la opinión del señor Representante del Ministerio Público, declara con lugar al seguimiento de la causa en contra de Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cédula de Identidad Personal y con residencia en el campamento de Camp Bied, Zona del Canal, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir por el delito genérico de hurto, y mantiene la detención que se ha decretado en su contra.

El sindicado Villarreal que provea los medios de su defensa.

Para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa se señala las diez (10) de la mañana del día 29 del mes en curso.

Cópiese y notifíquese.

(fdo) Carlos Hormechea S.—(fdo) Juan B. Acosta.—Secretario.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y se le administrará la justicia que se le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado del delito en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2004 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, Colón, Septiembre 17 de 1945.

F. Juez.

CARLOS HORMECHEA S.

F. Secretario.

Juan B. Acosta.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 26 de Septiembre de 1945

CUADRO NUMERO 148 DE 20 DE JULIO DE 1945

Endara Hnos., avena para animales 1,450 bultos de Taleahuano por...	6.706	Universal Film S. A., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por...	48
Ricardo A. Miró, madera de pino 3,420 bultos de Nueva Orleans por...	3.483	Agencias Generales, velas 36 bultos de Nueva York por...	259
Heurtematte Cia., juguetes plásticos 8 bultos de Nueva York por...	190	Abadí Hnos. Cia., zarzajas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	400
Heurtematte Cia., bandejas de madera, esterillas etc., 9 bultos de Nueva York por...	201	Lazare Hassin, género de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.179
Swift Cº, tocino ahumado, jamones ahumado, carne cons. 27 bultos de Nueva Orleans por...	3.771	Yanci y Diaz Cia., huaraches calzados 6 bultos de Acapulco por...	2.230
Cia. Ford S. A., preparación plástica de concreto 50 bultos de Nueva Orleans por...	1.100	Sullivan Cº, colores en polvo para preparar pinturas 160 bultos de San Francisco por...	848
Sucers, Carlos A. Cowes, espejos de vidrios pulidos con trabajos 3 bultos de Nueva York por...	458	Paramount Film S. A., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por...	70
Corp. J. Ruiz Alvarez S. A., aceite mineral, ácido bórico, sal epsom etc., 1 bulto de Nueva York por...	540	Sullivan Cº, barniz preparado en aceite 69 bultos de San Francisco por...	1.023
Brackney y Hunter, carbón mineral 1 ton.	23	Banco Nacional Mario Galindo, madera de pino 24,907 bultos de San José Guatemala por...	1.930
Endara Hnos., heno 500 bultos de Los Angeles por...	1.095	Banco Nacional, Mario Galindo, madera de pino 2,394 bultos de San José Guatemala por...	3.242
Félix Alvia, cofres de conchas 1 bulto de Guayaquil por...	2	Ramón Campozano, sombreros de paja ord. 5 bultos de Manta por...	3
David Angel, mantadril 2 bultos de Nueva Orleans por...	574	Villanueva y Tejeira Cia., palas de acero y madera 36 bultos de Nueva Orleans por...	194
Herna Hnos, habichuelas en latas 50 bultos de Nueva York por...	135	Villanueva y Tejeira Cia., tubería de latón 22 bultos de Nueva York por...	1.005
Herna Hnos., salsa para la mesa 33 bultos de San Francisco por...	122	Jorge Milas, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por...	387
Dominguez y Richa Cia. Ltda., mantadril 2 bultos de Nueva Orleans por...	520	Jorge Milas, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por...	377
Dominguez y Richa Cia. Ltda., franela, frezadas de algodón, mantasucia 4 bultos de Nueva Orleans por...	591	Jorge Milas, harina de trigo 500 bultos de Nueva Orleans por...	1.162
Endara Riba S. A., máquinas cortadoras de carne manuales 6 bultos de Los Angeles por...	450	La Importadora S. A., pinzas para lavanderas; cucharas de cocina 5 bultos de Acapulco por...	443
Endara Riba S. A., mantequilla maní, jugo toronja, etc., 79 bultos de San Francisco por...	350	La Importadora S. A., goma líquida; tinta azul 20 bultos de Nueva York por...	132
Endara Riba S. A., Rodolfo Endara, Hnos., motores eléctricos 12 bultos de Los Angeles por...	535	La Importadora S. A., vasitos de papel parafinados 30 bultos de Nueva Orleans por...	482
Endara Riba S. A., albaricoques en jugo y jugo de piña 55 bultos de San Francisco por...	183	Julio Vos, cremas para afeitar 8 bultos de Nueva Orleans por...	72
Armour Cº, jugo de ciruelas y de granada 219 bultos de Los Angeles por...	552	Joshua Mizrahi, telas de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	722
Armour Cº, papel pergamino para envolver mantequilla 6 bultos de Los Angeles por...	448	Motta's, jabones de tocador 5 bultos de Nueva York por...	102
Armour Cº, carne (tamales) y salchichas en latas 150 bultos de Nueva Orleans por...	609	Arthur Motta, sacos de lana para hombres; etc., 1 bulto de Nueva York por...	884
Jose Alea, polveras de conchas, carteras paja, sombreros Panamá 14 bultos de Guayaquil por...	9	Alejandro Toussiehl, género de algodón; manta drill de algodón; etc., 23 bultos de Acapulco por...	5.049
Félix Alvia, tapetes paja, zapatos para niños, mantel conchí 1 bulto de Guayaquil por...	4	S. A. Villegas, maquinaria y aparatos para propósitos agrícolas 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.425
Michael Chipantiza, polveras de conchas 1 bulto de Guayaquil por...	10	Angel Sasson y Cº, franelas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	191
Michael Chipantiza, polveras de conchas 1 bulto de Guayaquil por...	10	Fábrica Nacional de Calzado P. P. P. P. P., cueros curtidos para zapatería 1 bulto de Buenaventura por...	2.382
Michael Chipantiza, guitarra 1 bulto de Guayaquil por...	10	Francisco Pereira, cueros curtidos para zapatería 4 bultos de Buenaventura por...	1.410
Camino de Deseo S. Caminos, remotes para charapillar 1 bulto de Nueva Orleans por...	26	Angel Sasson y Cº, papel para librerías para uso doméstico 210 bultos de Nueva Orleans por...	1.685
F. H. Shahani Cia. Ltda., barras de armadura de acero 19 bultos de Los Angeles por...	1.463	Cia. Industrial y Comercial, trastes lavados 30 bultos de Valparaíso por...	1.770
F. H. Shahani Cia. Ltda., barras de armadura de acero 116 bultos de San Francisco por...	7.709	Sessa Hermanos Ltda., telas de algodón (Alka-Seltzer) 3 bultos de Nueva York por...	128
		Plomería de Acero S. A., Su pla. bombillas para luz eléctrica 10 bultos de Nueva York por...	270
		Cia. Rito Chen S. A., vasos de papel 20	

bultos de Nueva Orleans por.....	325	Luisa Aguilar, cirios (velas de cera) 3 bultos de Cartagena por.....	135
Onésimo V. Sánchez, zapatos de cuero para adultos; etc., 18 bultos de Nueva Orleans por.....	816	Dorathy A. Meléndez, cuna de madera usada 1 bulto de Nueva Orleans por.....	10
Agencias Sears, unidades refrigerantes reparadas 18 bultos de Nueva York por.....	418	Angel Sasson, pilas secas 4 bultos de Nueva York por.....	229
Joshua Mizrahi, géneros de seda artificial; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por.....	2.113	B. L. Levy, cajas de cartón plegable, aceites esencial etc., 81 bultos de Nueva York por Lavandería Americana, escamas en jabón 20 bultos de Nueva Orleans por.....	533
Rubber Development Corp., repuestos para motores marinos 2 bultos de Nueva Orleans por.....	225	Cía. Avila S. A., fuentes cristal, bombillos vidrio lám. etc., 46 bultos de Nueva Orleans por.....	291
Rubber Development Corp., tabaco para mascar (breva) 50 bultos de Nueva Orleans por.....	990	Wolf Karmelock, Banco Nacional, cuchillos 1 bulto de Buenos Aires por.....	142
Pan American Star Brands, té; jugo de vegetales; material de propaganda 251 bultos de Nueva York por.....	1.407	Wholesale Tire and Supply Co. forraje para animales 600 bultos de Nueva Orleans por.....	934
Aristides Romero, estufas de gas 6 bultos de Nueva Orleans por.....	259	Antonio Gramunt, Llavand, Tony, calentadores con anuncios propaganda 2 bultos de Nueva Orleans por.....	1.850
Almacén 25 Centavos, vasos de vidrio ordinario 20 bultos de Nueva York por.....	103	Editorial La Moderna S. A., pasta para rodillos 4 bultos de Nueva York por.....	221
Miguel Arbanza, cápsulas complejo vitamin B. etc., 5 bultos de Nueva York por.....	186	Plumbing y Supply J. W. Farrell, tubería de latón 11 bultos de Nueva York por.....	330
Varela y Cía, papel para empaquetar 34 bultos de Seattle, Wash., por.....	426	Harian Feuille, tanques de hierro usados 2 pza. por.....	1.196
Johan Vander Haas B. y Cía, cheracol; salicyl; kapectatol; aviladol 4 bultos de Nueva Orleans por.....	158	Leaza Cía, cables de acero 2 bultos de Nueva York por.....	10
La Visitación de Sta. Maria, velas de cera 2 bultos de Cartagena por.....	135	Luis F. Pérez, artículos de vidrio y porcelana uso doméstico, etc., 12 bultos de Nueva Orleans por.....	320
Varela y Cía, jugo de nina en lata; etc., 95 bultos de San Francisco por.....	348	Varela Cía. Ltda., cubos de hierro galvanizado 50 bultos de Nueva Orleans por.....	175
Miguel Arbeloa, pigmento, Cuticura; talco cuticura; etc., 4 bultos de Nueva York por.....	208	Varela Cía. Ltda., vasitos de papel parafinado 50 bultos de Nueva Orleans por.....	150
Selería El Dragón, manojos de pasta 15 bultos de Nueva York por.....	338	Varela Cía. Ltda., fuentes cristal, bombillo vidrio para lám. etc., 83 bultos de Nueva Orleans por.....	812
La Importadora S. A., bultos de cartón 100 bultos de Nueva York por.....	201	Cía. Inmobiliaria La Unión S. A., bomba mecánica para agua 1 bulto de Nueva York por Ochoa Bros., portaplatos, rueditas, portavaso de paja etc., 1 bulto de Manta por.....	210
La Importadora S. A., cajas de aluminio para botellas; etc., 220 bultos de San Francisco por.....	1.701	Onésimo V. Sánchez, zapatos para niños 6 bultos de Nueva York por.....	323
CUADRO NUMERO 10 DE 30 DE JULIO DE 1945			
Warner Bros. P. S. A., films, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por.....	90	Cía. George Sec, palillos para dientes 5 bultos de Nueva York por.....	76
Servicios de Leas S. A., camión para niños de flores 4 bultos de Nueva York por.....	95	Almacén 25 Centavos, bicicletas para niños 18 bultos de Nueva Orleans por.....	392
Merad Harard, carpentera para solistas; hule para mesa 9 bultos de Nueva York por.....	892	Cía. Heurtematte, calzado de cuero para hombres 17 bultos de Nueva Orleans por.....	88
Wallingford y Amador S. A., cristalería 4 bultos de Nueva York por.....	185	Cía. Heurtematte, calzado para niños y para señoras 10 bultos de Nueva Orleans por Cía. Heurtematte, telas de rayón 1 bulto de Nueva York por.....	52
Honsany Hermanos, gemas blancas de algodón; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por.....	924	Swift Cía, lomos bovinos congelados 42 bultos de Buenos Aires por.....	773
Rodolfo Endara (Rodara) (Ines.), alimento para aves; pastillas; etc., 848 bultos de Los Angeles por.....	2.731	Swift Cía, carne porcina congelada con hueso 55 bultos de Buenos Aires por.....	0.322
F. E. Escoffery, jarraforones para leche y cubos para achicar 18 bultos de Nueva Orleans por.....	95	Swift Cía, carne porcina congelada con hueso 55 bultos de Buenos Aires por.....	198
M. T. R. y Cía, algodón de algodón 9 bultos de Nueva Orleans por.....	1.180	Swift Cía, gullinas congeladas 94 bultos de Buenos Aires por.....	638
Lewis S. L. y Cía, botellas para purgar papales 7 bultos de Nueva Orleans por.....	392	Swift Cía, macerada 400 bultos de Buenos Aires por.....	794
Casa Chini S. A., fuentes cristal bombillos vidrio lám. etc., 107 bultos de Nueva Orleans por.....	450	Rodolfo Moreno Cía, harina de trigo 400 bultos de Seattle Wash. por.....	6.500
Cía. Avila S. A., cubos de hierro galvanizado para agua de baño 8 bultos de Nueva Orleans por.....	210	Swift Cía, pollos congelados 383 bultos de Buenos Aires por.....	953
Cía. Avila S. A., folios con anuncios prop. 1 bulto de Nueva Orleans por.....	120	Swift Cía, lomos bovinos y carne vacuna congelados 45 bultos de Buenos Aires por.....	2.018
Servicio de Leas S. A., instrumentos y material inglés; armatrazes 1 bulto de Nueva York por.....	344	Swift Cía, pollos congelados 150 bultos de Buenos Aires por.....	817
Casa Chini S. A., cubos de hierro galvanizado para agua 100 bultos de Nueva Orleans por.....	33	Cía. Chen M. M. Chen de Chen, papel para empaquetar 200 bultos de San Francisco por Cía. Chen M. M. Chen de Chen, tiras galvanizadas 50 bultos de Nueva Orleans por.....	1.970
Lewis S. L. y Cía, botellas para purgar papales 2 bultos de Nueva York por.....	186	Endara Riba S. A., arena amoladora 100 bultos de Nueva Orleans por.....	1.841
Julio L. Kams, bombillos, cigarrillos "El Asmo", etc., 84 bultos de Nueva York por.....	585	Endara Riba S. A., vasitos de papel parafinado 50 bultos de Nueva Orleans por.....	181
		Quintros Auto Supply, accesorios para autos 1 bulto de Nueva Orleans por.....	200
			812
			174

Rodolfo Moreno Cia., avena machacada 60 bultos de Nueva Orleans por...		Panamá Eléctrica S. A., lámparas incandescentes 81 bultos de Nueva York por...	874
George See S. A., aceite de soya 19 bultos de Nueva Orleans por...	1.283	Miguel Schultz, cinturones de cuero; juegos de notas; etc., 3 bultos de Nueva York por...	1.546
George See Cia., avena machacada 50 bultos de Nueva Orleans por...	130	Ricardo A. Miró, cemento Portland 2.500 bultos de San Francisco por...	1.275
Cia. Cynos S. A., whisky white horse 80 bultos de Liverpool por...	893	Ricardo A. Miró, cemento Portland 2.500 bultos de San Francisco por...	1.110
Goodyear de Panama S. A., juego completo maquinaria rep. llantas etc., 2 bultos de Port Nueva Orleans por...	1.559	Vilanueva y Tejeira C ^o Ltda., pintura preparada 293 bultos de San Francisco por...	1.968
Jesús y Domingo Varela, galletas de soda bultos de Los Angeles por...	38	Vilanueva y Tejeira C ^o Ltda., cemento Portland 4.000 bultos de San Francisco por...	2.041
Jesús y Domingo Varela, frutas preparadas en su jugo 19 bultos de San Francisco por...	65	Cia. George See S. A., sardinas en latas 150 bultos de San Francisco por...	850
Casa Espino, vasos de papel parafinado 25 bultos de Nueva Orleans por...	406	Cia. George See S. A., ciruelas pasas; fideos chinos 75 bultos de San Francisco por...	690
Star y Herald C ^o , repuestos para prensa de imp. de imprenta; etc., 4 bultos de Nueva York por...	162	Cia. George See S. A., vasos de papel 10 bultos de Nueva Orleans por...	160
Star y Herald C ^o , sobres en blanco 14 bultos de Nueva York por...	380	Lazare Hassin, cepillos de mano; peines para el tocador 3 bultos de Nueva York por...	135
Octavio A. de Icaza, mantequilla Scores dulce 200 bultos de Buenos Aires por...	2.800	Suc. Roberto Dixon S. A., papel para carbónico; crema limp. manos; etc., 7 bultos de Nueva York por...	2.997
Gambotti y Pérez, agua Estrella 100 galones por...	30	The Panama Coca Cola Bottling Company, tubos vacíos para carbónico 50 bultos de Barranquilla por...	75
Casa Ahfú S. A., fuentes de cristal para lámparas; etc., 78 bultos de Nueva Orleans por...	226	Mario Galindo y C ^o , cemento Portland 1000 bultos de San Francisco por...	508
Tomás Arias, pinturas; pasta en distintos colores; etc., 1 bulto de Los Angeles por...	19	Saul Román, tina y fregador usados 1 lote por...	6
Cia. Panameña de Aceites S. A., resina o pez rubia 100 bultos de Nueva Orleans por...	2.901	Arendale y C ^o , salvavidas de caucho 1 lote por...	1.250
A. Ferrer y C ^o , botellas de vidrio vacías 110 bultos de Nueva Orleans por...	250	Armourt y C ^o , papel para envolver 7 bultos de Nueva York por...	445
Jorge Milas, maíz en grano (millo) 30 bultos de Los Angeles por...	432	Alberto Ghitis, artículos de porcelana para uso doméstico 340 bultos de Nueva Orleans por...	841
Mario Galindo Cia. S. A., cemento 10.000 bultos de San Francisco por...	4.446	Barletta y Arosemena, habas limas 10 bultos de San Francisco por...	95
Mario Galindo, Banco Nacional, cemento 5.000 bultos de San Francisco por...	2.551	Julio C. Contreras, aceite de soya refinado 21 bultos de Nueva York por...	166
Mario Galindo Cia. S. A., barras de acero para refuerzo 58 bultos de Los Angeles por...	4.040	Hay Products Inc., equipo para fabricar ladrillos y tejas 21 bultos de Nueva York por...	473
Swift C ^o , leche evaporada y jugo de tomate 816 bultos de Nueva Orleans por...	3.641	Guardia y C ^o , accesorios y repuestos para motor Witte 1 bulto de Nueva Orleans por...	348
Swift C ^o , leche evaporada 300 bultos de Nueva Orleans por...	1.440	Casa Sport S. A., bicicletas 1 bulto de Nueva York por...	200
Cia. Ah Chu S. A., avena machacada 110 bultos de Nueva Orleans por...	307	Cia. Panameña de A. Lácteos, leche en polvo con crema 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.737
Casa Chen, vasitos parafinados 70 bultos de Nueva Orleans por...	1.129	Cia. Hípica Nacional S. A., alfalfa 690 bultos de Los Angeles por...	2.510
R. Agostini, cápsulas medicinales, material imp. prop. etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	44	Pascual y Quinzada, jugo de manzanas en envases de vidrio 75 bultos de Nueva York por...	183
R. Agostini, cápsulas tabl. ampollas, ung. medicinal etc., 9 bultos de Nueva Orleans por...	765	John de Haseth Inc., soportes atléticos 3 bultos de Nueva Orleans por...	360
Chase Nat. Bank, Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 2.827 bultos de Amapala por...	2.361	Cia. Avila S. A., artículos de vidrio para uso domésticos 19 bultos de Nueva York por...	92
Chase Nat. Bank, Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 6.130 bultos de San José Guatemala por...	3.528	John de Haseth Inc., calchida Gets T., 1 bulto de Nueva Orleans por...	252
		Snoot Boesen S. A., semi remolque 1 bulto de Nueva Orleans por...	3.282
		Bolívar Márquez (Farmacia Internacional), vick vaporub (unguento medicinal) etc. de Nueva York por...	267
		Enrique Zebede, camisas de algodón y de seda artificial 5 bultos de Nueva York por...	1.327
		Pinturas Panamá S. A., compresor de aire; tiras de papel; etc., 13 bultos de Nueva Orleans por...	1.990
		Pinturas Panamá S. A., adelgazante de barniz; grúa eléctrica 3 bultos de Nueva Orleans por...	301
		Cia. Panamericana de Orange Crush, salsa picante Evangeline 84 bultos de Nueva Orleans por...	148
		Varela y Fong Ltda., leche evaporada 50 bultos de Nueva Orleans por...	227
		Ricardo A. Miró, barras de hierro 15 bultos de Nueva York por...	1.634
		Ricardo A. Miró, cueros curtidos; cueros charolados 4 bultos de Nueva Orleans por...	2.392

CUADRO NUMERO 150 DE 31 DE JULIO DE 1945

Almacenes Martínez S. A., láminas de caña prensada para construcción 152 bultos de Nueva Orleans por...	1.578
Almacenes Martínez S. A., láminas de caña prensada para construcción y revest. 304 bultos de Nueva Orleans por...	3.157
Almacenes Martínez S. A., láminas de caña prensada para construcción y revest. 125 bultos de Nueva Orleans por...	595
Luis Angelbul, ron de Jamaica 150 bultos de Kingston Jamaica por...	1.818
R. Agostini, ampollas medicinales; tabletas medicinales, etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	2.172
Panamá Electric S. A., útiles eléctricos no especificados 6 bultos de Nueva York por...	151

CUADRO NUMERO 151 DE 1º DE AGOSTO DE 1945

Pan. Amer. Orange Crush Cº, mantequilla fresca 750 bultos de Buenos Aires por	10.962	M. Chayo, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por	444
Pan. Amer. Orange Crush Cº, manzanas y peras frescas 1.100 bultos de Buenos Aires por	5.317	Endara Riba S. A., peras frescas 250 bultos de Buenos Aires por	2.486
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada "St. Charles" 1.220 bultos de Nueva Orleans por	5.747	Endara Riba S. A., peras frescas 250 bultos de Buenos Aires por	1.067
Jaime Carles P. Ltda., goma para mascar 16 bultos de Nueva York por	456	César Arrocha Graell S. A., crema de miel y almendras 18 bultos de Nueva York por	191
A. D. Motta, cremas para cutis, agua colonia, coloretes etc., 5 bultos de Nueva York por	1.155	Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., salicilato de sodio fab. bay rum 4 bultos de Nueva York por	84
Sucrs. de Robert Dixon S. A., máquinas engrapadoras 3 bultos de Nueva York por	157	Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., extractos fab. licores, máquina uso industrial 2 bultos de Nueva York por	90
Mizrachi Zardon, habas-garbanzos 40 bultos de San Francisco por	370	Luis E. Uribe, cebollas 400 bultos de Nueva Orleans por	1.512
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., pinturas de agua secas 2.120 bultos de Los Angeles por	4.474	Cristóbal Salerno e hijos, colofonia (pez rubia) 87 bultos de Amapala por	1.304
Elías Angel Cia., sacos de lana, ropa de rayón para baño etc., 1 bulto de Nueva York por	483	Wolf Karmelek, pinzas para lavandería y cucharas 5 bultos de Acapulco por	362
Mueblería Achurra, estufas de gas 12 bultos de Nueva Orleans por	519	Wolf Karmelek, relojes despertadores 3 bultos de Nueva York por	206
Reyes Espino, cubos de hierro galv. para agua 50 bultos de Nueva Orleans por	180	C. Gonzalez Revilla Hno., botellas vacías de vidrio 160 bultos de Nueva Orleans por	347
R. Agostini, cáps. unguento, pro-tek-tubos del Dr. Sanger 1 bulto de Nueva York por	389	Cia. de Lefevre S. A., alimentos para ganado 100 bultos de Nueva Orleans por	310
Heurtematte Cº, arts. de vidrio uso domésticos, espejos surtidos etc., 31 bultos de Nueva Orleans por	256	Panama Radio Corp., partes para radio, discos fonográficos, álbumes 9 bultos de Nueva York por	429
Heurtematte Cº, estufas de gas 12 bultos de Nueva Orleans por	519	Fábrica Nacional de Fósforos S. A., clorato de potasio 15 bultos de Seattle Wash., por	391
Banco Nacional, Villanueva y Tejeira, barras de acero 36 bultos de Jacksonville por	3.702	Fábrica Nacional de Fósforos S. A., goma fraguante en polvo 1 bulto de Nueva York por	420
Banco Nacional, Villanueva y Tejeira, barras de acero 56 bultos de Jacksonville por	5.758	Leon Nahnad, franjas de algodón estampada 5 bultos de Nueva Orleans por	1.428
Cia. George See S. A., frutas prep. en su jugo 202 bultos de San Francisco por	726	Dagoberto Pérez, tornillos de hierro para maquina 3 bultos de Nueva York por	118
Cia. George See S. A., frutas prep. en su jugo, remolacha, jugo piña 122 bultos de San Francisco por	338	The Panama American Pub., papel imprimir, sobres para cartas etc., 14 bultos de Nueva Orleans por	261
Agencias General S. A., juegos para tocador, polvos de talco, colonia 7 bultos de Nueva York por	486	F. H. McGraw Cº of Panama, sillas y mesas de dibujo 6 pza. por	182
Eusebio A. González S. A., esprines nuevos para camas 13 bultos por	19	Pan American Orange Crush, botellas vacías de vidrio 901 bultos de Nueva Orleans por	1.716
Casa Ah Pa S. A., camarones secos 1 bulto de Nueva Orleans por	96	Pan American Orange Crush, botellas vacías de vidrio 1102 bultos de Nueva Orleans por	2.396
Bir Singh, partes para automoviles usadas 3 pza. por	7	Victoria H. de Mananen, calculines de algodón 1 bulto de Nueva York por	420
Endara Riba S. A., aves de corral (pollos congelados) 459 bultos de Buenos Aires por	2.641	Elliot Shipping y Land Cº Inc., partes para motor marino; sopletes 3 bultos de Nueva York por	875
Inversiones Generales S. A., partes rep. para autos y llantas de hule sintético 8 bultos de Nueva York por	5.282	Cerveceria Nacional S. A., botellas vacías de vidrio ordinario etc., 6709 bultos de Nueva Orleans por	10.856
Casa Chen, camarones secos 1 bulto de Nueva Orleans por	102	Cia. Kito Chen S. A., camarones secos 1 bulto de Nueva Orleans por	96
Luis Angelini, whisky white horse 120 bultos de Liverpool por	1.333	Rvdo. Padre Honorato, cirios de velas de cera 2 bultos de Cartagena por	144
Miguel Arbana, petes de vidrio con sus tapas 1 bulto de Nueva Orleans por	5	Rvdo. Padre Honorato, cirios de velas de cera 3 bultos de Cartagena por	270
Cia. Kito Chen S. A., avena machacada 80 bultos de Nueva Orleans por	171	Cia. Elliot Shipping Cº, pallas de hierro fundido 1 bulto de San José Guat. por	12
Mario Galindo Cia., ventanas de madera 13 bultos de Nueva Orleans por	551	Aron Grobman, telas de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.647
Carlos de la Guardia, muebles de madera para niños 18 bultos de Nueva York por	282	Julio C. Contreras, palas; alambre metálico galvanizado 34 bultos de Nueva Orleans por	267
Banco Nacional, Ricardo A. Miró, madera de pinotea 1.297 bultos de Amapala por	716	Reyes Espino, camarones secos 1 bulto de Nueva Orleans por	96
Cia. Kito Chen S. A., uvas al jugo "Ia-baskonia" 30 bultos de Valparaíso por	314	B. L. Levy, chocolates laxantes Ex-Lax 2 bultos de Nueva York por	120
Casa Philco, discos para fonógrafos y material de anuncio 7 bultos de Nueva York por	92	Almacén Edison, materiales para instalaciones eléctricas etc., 4 bultos de Nueva York por	117
Jose Wong, relojes despertadores 3 bultos de Nueva York por	206	Cia. Avila S. A., meroline (grasa perfumada para el cabello) etc., 140 bultos de Nueva Orleans por	516
Cia. Suavel de Helados y Leche, mantequilla fresca 300 bultos de Buenos Aires por	4.200	Smect Beeson S. A., repuestos para refrigeradoras; etc., 14 bultos de Nueva York por	316
Julio Camavaggio S. A., ginebra canadiense "Galvert" 150 bultos de Nueva York por	1.083	Soderia La Luna, cartenas de frites de piel para sofors 4 bultos de Nueva York por	411
Novey y Lintrell Inc., cubos de hierro galv. para agua 25 bultos de Nueva Orleans por	92	Soderia La Luna, cristalería; juguetes; muñecas etc., 20 bultos de Nueva York por	277
		Manuel Sánchez, equipaje eléctrico para	

teat. pel. cinemat. 1 bulto de Nueva York por...
 Wolf Karmelek, fuentes de cristal, bombillo vidrio, mecha para lámparas 46 bultos de Nueva Orleans por...
 Peicher y Kardonski, frazadas de algodón 13 bultos de Nueva Orleans por...
 Diego de Sedas, juguetes (muñecas) 3 bultos de Nueva York por...
 Cia. Avila S. A., jugo de manzanas y sopas en latas 76 bultos de Los Angeles por...
 Julio C. Contreras, mangos estropajos, alambre negro, plomo 33 bultos de Nueva Orleans por...
 Tivoli Radios S. A., material de anuncio discos fonógrafos, álbumes 34 bultos de Nueva York por...
 C. G. de Haseth Co., frascos de vidrio vacíos 250 bultos de Nueva York por...
 C. G. de Haseth Co., frascos de vidrio vacíos 100 bultos de Nueva Orleans por...

CUADRO NUMERO 152 DE 2 DE AGOSTO DE 1945

C. G. de Haseth Co., lanolina anhidra, blanco de España etc., 15 bultos de Nueva York por...
 C. G. de Haseth Co., cremas, jabón fino de tocador, etc., 124 bultos de Nueva Orleans por...
 Cia. de Servicios Elect., accesorios para instalaciones eléc., 5 bultos de Nueva York por...
 Virgilio Sosa Palacios, especialidades farmacéuticas 2 bultos de Los Angeles por...
 Antonio Domínguez Hino, lámparas 4 bultos de Nueva York por...
 Asesoría de Frank, cera líquida para pisos, pasta limp., metides etc., 27 bultos de Nueva Orleans por...
 Eudara Riba S. A., minomans frescos 200 bultos de Buenos Aires por...
 Laboratorios Químicos y Prod., pastillas, inhaladores penetro etc., 50 bultos de Nueva Orleans por...
 H. G. Foster, vestidos de algodón para señoras 1 bulto de Acapulco por...
 Supply Casa Sport S. A., lámparas y accesorios para lámparas fluorescentes 10 bultos de Nueva York por...
 Asesoría de Frank, cera líquida, para pisos y para autos, pasta para metales 6 bultos de Nueva Orleans por...
 The Levonell Co., carteles nacional (mat. de propaganda) 5 bultos de Acapulco por...
 Ciro, Cowes Sucers, Carlos A. Cowes, cueros de carne vacunos para tapizados 1 bulto de Buenos Aires por...
 Selería La Luna, muñecas de pasta 39 bultos de Nueva York por...
 Aristides Romero, géneros de seda artificial y de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por...
 Rodolfo Moreno Co., pasta de tomate en latas 50 bultos de San Francisco por...
 Aristides Romero, sopas en latas 25 bultos de Los Angeles por...
 Aristides Romero, carburo de calcio y jugo de manzanas 106 bultos de Los Angeles por...
 Aristides Romero, virtuales preparadas y para metales 202 bultos de San Francisco por...
 Enrique Halbach Co., mantequilla vegetal 111 bultos de Nueva York por...
 J. Ruiz Alvarez, tabletas y unguento medicinales 5 bultos de Nueva York por...
 J. Ruiz Alvarez, tónico cecogen y jarabe en polvo 20 bultos de Nueva York por...
 J. Ruiz Alvarez, bolitas, jarabes, perzones, jarabe de coque etc., 6 bultos de Nueva York por...
 Aselería Pompa, pasta de tomate en latas 50 bultos de San Francisco por...
 Aselería Pompa, el Royal Conchitos y papas fritas en latas 1 bulto de Nueva Or-

leans por... 554
 254 Departamento Agricultura, suero contra el cólera porcino 40 bultos de Nueva Orleans por... 2.460
 138 Eisenmann S. A., calcetines de seda artificial 1 bulto de Nueva York por... 387
 Eisenmann S. A., máquina de planchar a vapor con accesorios 2 bultos de Nueva York por... 718
 1.237 Vinicola Licorera S. A., cubiertas de papel para botellas 125 bultos de Nueva York por... 367
 225 Erasmo J. Herrera, alambre para cerca 2 bultos de Nueva York por... 15
 300 Ezra Dabah Co., mantasucia y lechuguilla 15 bultos de Nueva Orleans por... 2.917
 155 Carillos y Olave Cia. Ltd., papel para trazados, etc., 9 bultos de Nueva York por... 1.186
 424 Miguel Arbaiza, servilletas sanitarias y jarabe castoria 70 bultos de Los Angeles por... 774
 525 Samuel Friedman Inc., camisas, batas de rayón, pantalones de lana etc., 2 bultos de Los Angeles por... 1.001
 210 Vargas Cia. Ltda., cueros artificiales para tapicería 4 bultos de Nueva York por... 269
 Vargas Cia. Ltda., paja de madera 72 bultos de Nueva Orleans por... 124
 202 Vinicola Licorera S. A., líquido para limp. y pulir adelgazador pintura etc., 11 bultos de Nueva York por... 384
 1.101 José María Alvarez, artículos de vidrio para uso domésticos 38 bultos de Nueva Orleans por... 153
 126 Felicia Chen de Chan, tela de algodón estampada 1 bulto de Nueva York por... 343
 554 Enrique Simhon, género de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por... 1.090
 48 Tacones de Madera Fco. Pereira, Nat. City Bank, tacones de madera 8 bultos de Buenaventura por... 627
 335 Alcega O. Boyd, cordel de algodón 10 bultos de Nueva Orleans por... 1.216
 959 Cia. George See S. A., pasta de tomate 50 bultos de San Francisco por... 410
 501 Cia. George See S. A., camarones secos 1 bulto de Nueva Orleans por... 96
 172 Ricardo A. Miró, cueros curtidos 2 bultos de Buenos Aires por... 1.683
 Eusebio A. González, papel de lija 50 bultos de Nueva Orleans por... 159
 187 Ricardo A. Miró, cueros vacunos curtidos y colorados 5 bultos de Buenos Aires por... 3.645
 263 Ricardo A. Miró, badanas de cuero 4 bultos de Buenos Aires por... 1.660
 342 Erias Cia. Ltda., calendarios con anuncios para propaganda 1 bulto de Nueva Orleans por... 176
 1.306 Vila Hnos. Ltda., mantequilla salada 160 bultos de Buenos Aires por... 2.965
 570 Pan American Orange Crush Co., glicerina pura farmacopea etc., 28 bultos de Buenos Aires por... 1.943
 2.777 North American Tobacco Products, Inc., cigarrillos Lucky Strike 1 bulto de Nueva York por... 25
 410 Murad Harari, zapatos de cuero de mujer, zapatillas de cuero para niña 7 bultos de Nueva York por... 450
 120 Siera de Seta, efectos personales usados y de casa 2 bultos de Nueva Orleans por... 130
 588 J. Medlinger Cia. Ltda., cajitas vacías de papel para joyería 1 bulto de Nueva York por... 171
 1.307 J. Medlinger Cia. Ltda., máquina portátil óleo, para grabados etc., 6 bultos de Nueva York por... 766
 679 C. O. Mason S. A., jeringas de caucho, cintas aisladora etc., 8 bultos de Nueva Orleans por... 133
 533 Corp. Universal de Exp., zapatos de cuero 10 bultos de Nueva Orleans por... 687
 559 Corp. Universal de Exp., zapatos de cuero 8 bultos de Nueva Orleans por... 661